

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUPIALES – NARIÑO**

PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024 QUE SE NOTIFICAN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES EN LA FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 295 C.G.P. Y 9º DECRETO 806 DE 2020, ADOPTADO COMO LEGISLACIÓN PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 QUE SE PROMULGO EL 13 DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, CON ALGUNAS ADICIONES CONFORME A LA SENTENCIA C-420 DE 2020.

[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

No.	No. Proceso	Clase de proceso	Nombre de las partes
01	2013-00092-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Lucía Estella Ceballos Fuepaz
02	2013-00131-00	Verbal Sumario	Argenis Yanire Jiménez Arciniegas Mario Mauricio Basante Burbano
03	2013-00175-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Jesús Orlando Luna Salazar
04	2015-00020-00	Ejecutivo Singular	Contactar Efraín Rodrigo Tepud Ibarra
05	2015-00021-00	Ejecutivo Singular	Contactar Córdula Celina Cuarán Lucero
06	2015-00075-00	Ejecutivo Singular	Contactar Carmen Amparo Rodríguez
07	2017-00064-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Rosario Aguiño Hurtado
08	2017-00199-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Elcy Yanira Jaramillo Villota
09	2018-00039-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Yenny Adriana Muñoz Zambrano
10	D.C. Sin número 2018-00149 J1PFI	Cesación Efectos Civiles - Divorcio	Libia Matilde Morán Carlos Benicio González
11	2019-00086-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Rosalba Rodríguez Jurado
12	2018-00095-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Feliz Antonio Córdoba Garreta
13	2019-00112-00	Sucesión intestada	Luís Reinero Canchala Burgos y Otros Luís Antonio Canchala Castro
14	2019-00163-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Johana Clarisa Táquez

15	2019-00175-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Ricardo Antonio Sánchez Vallejo
16	2019-00182-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Leydy Silvana Castro Jaramillo
17	2019-00200-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Jéssica Patricia Revelo Valencia
18	2020-00016-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Ignacio Enrique Coral Vallejo
19	2020-00085-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Ramón Nonato Moreno Vallejo
20	2020-00086-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Nancy Del Carmen Cabrera Cabrera
21	2021-00123-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Jenifer Stefanía Tapia Cuaspu
22	2021-00153-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Edwin Alexander Jiménez Vivas
23	2021-00168-00	Ejecutivo Hipotecario	Carlos Enrique Lucero Coral Aura Margoth Casanova Quiroz
24	2021-00179-00	Ejecutivo Singular	Contactar Guadalupe Arciniegas Castellano
25	2022-00039-00	Ejecutivo Singular	Contactar Rubiela De Jesús Tepud Ceballos
26	2022-00038-00	Ejecutivo Singular	Contactar Rigoberto Cifuentes Rosero
27	2023-00030-00	Divisorio	José Heriberto Enríquez Herederos Carmen Ortiz de Arteaga
28	2023-00069-00	Divisorio	Luz Mariela Ibarra Moreno Juan José Ibarra Moreno
29	2023-00215-00	Verbal (Pertencia)	Wenceslao Jurado Benavides Personas Indeterminadas
30	2024-00003-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia Manuel Eduardo Rosero Coral
31	2024-00005-00	Ejecutivo Singular	Jaimen Alonso Quiroz Arteaga Fidel Menandro Yépez Chamorro
32	2024-00021-00	Ejecutivo Singular	Mi Banco S.A. Manuel Eduardo Rosero Coral
33	2024-00034-00	Ejecutivo Singular	Mi banco Aura Cecilia Muñoz Hernández y Otra

34	2024-00036-00	Ejecutivo Singular	Cristina Edilsa Terán Chamorro Edgardo Azael Coral Moreno y Otro
35	2024-00058-00	Ejecutivo Singular	José Bernardo Santander Betancourth Edwin Hernan Guachá Taramuel

Los autos que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, por disposición del inciso segundo, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en estos estados electrónicos, mismos que serán notificados a la parte demandante a través de su correo electrónico y en su oportunidad a la parte demandada conforme al artículo 298 del Código General del Proceso. En caso de proferirse providencias en forma escrita donde pueda verse comprometido el derecho a la intimidad, solamente serán conocidas por las partes en su oportunidad mediante envío a sus correos electrónicos, quedando obligadas con su reserva conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional y Sentencia SU355 DE 2022.

EDGAR ENRIQUE ERAZO AREVALO
Secretario